



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 5 FEB 1998

Expte. N° 16.513/97

VISTO este expediente por el cual el Consejo de Investigación solicita la designación del Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA, para cumplir tareas en el Proyecto de Investigación N° 622: LITERATURA REGIONAL. PROCESO DE CONSTITUCION DE LA LITERATURA EN SALTA. PARTE II; teniendo en cuenta que dicho pedido se formula en base al resultado obtenido en el llamado a inscripción de interesados efectuado por dicha dependencia, para ocupar un (1) cargo de Auxiliar de Investigación, y atento a lo informado por la DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL y la DIRECCION DE PRESUPUESTO y lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar interinamente al Prof. Víctor Hugo ARANCIBIA D.N.I. N° 17.131.591, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple, para cumplir funciones en el Proyecto de Investigación N° 622: LITERATURA REGIONAL. PROCESO DE CONSTITUCION DE LA LITERATURA EN SALTA. PARTE II, bajo la Dirección de la Prof. Zulma Palermo, a partir del 2 de febrero de 1998 y hasta la finalización del mencionado proyecto.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa, del Consejo Superior, Consejo de Investigación, Dirección General de Personal, Obra Social y Prof. ARANCIBIA. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



Lic. ADRIAN DIB CHAGRA
Secretario de Extensión
Universitaria

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 086 - 98